

SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTA

BASES CONCURSABLES. PRESENTACION DE INICIATIVAS PARA SER FINANCIADAS A TRAVES DE LA PROVISION PROGRAMA FONDO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL AÑO FIC –R 2017

PREGUNTA 1

Estimados, En la pagina web dice lo siguiente respecto a los plazos.

El plazo de presentación de las iniciativas será de 40 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación en la Página Web del Gobierno Regional Metropolitano www.gobiernosantiago.cl.

Considerando lo anterior, cuándo se publicó esta información en la página web? ¿Cuál es la fecha exacta para enviar los documentos?

RESPUESTA: Las bases se publicaron en la página web el día 13 de abril de 2017. De acuerdo a las bases el plazo de postulación de 40 días corridos, comienzan a regir el día hábil siguiente, por tanto dicho plazo culmina el día 26 de mayo del presente.

PREGUNTA 2

En cuanto a la asignación de recursos, quiero saber cómo es el proceso? Se entrega directamente el fondo a la institución postulante? Es administrado por el FIC?

RESPUESTA: Cada institución seleccionada como ganadora del concurso, recibe directamente los recursos postulados, siempre y cuando cumpla con lo exigido en el numeral “12. FORMALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS GANADORAS” de la bases.

PREGUNTA 3

Espero que este mensaje te encuentre bien. Quisiera información sobre FIC-R, específicamente si califica la organización que represento, la Fundación Recyclapolis. La Fundación Recyclapolis es una organización sin fines de lucro dedicada a promover la conservación del océano, la administración ambiental y el reciclaje en Chile. Espero recibir una respuesta de usted pronto así que podemos aplicar a este concurso.

RESPUESTA: Para verificar qué instituciones pueden acceder a estos fondos, remitirse a numeral 4. QUIENES PUEDEN POSTULAR de las bases.

PREGUNTA 4

*Estimados, El motivo de este correo es para que nos indiquen las fechas oficiales de la postulación. Según las bases, apartado 5: El plazo de presentación de las iniciativas será de **40 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la **fecha de publicación** en la Página Web del Gobierno Regional Metropolitano www.gobiernosantiago.cl. Como en la página web no se especifica la fecha específica de publicación, nos gustaría saber qué fecha consideramos para contar los 40 días corridos.*

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 5

Estimados. Junto con saludar, les quería consultar ¿Cuándo exactamente cierra la convocatoria FIC Región Metropolitana?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 6

Estimado. Junto con saludar, les escribo para saber cuál es la fecha de publicación de las bases para así poder contar los 40 días hábiles. Estuve buscando en los documentos y en la página, pero no encuentro dónde se hace mención a la fecha de publicación en la pagina web.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 7

Estimados. Cuál es la fecha oficial de publicación del concurso? En la página web del Gobierno Regional, así como en la de la convocatoria no aparece de manera explícita la fecha de publicación. Lo anterior con el objeto de contabilizar los 40 días de plazo de postulación y los 10 del periodo de consultas.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 8

¿Cuándo fue publicado el concurso FIC en la Página Web del Gobierno Regional Metropolitano www.gobiernosantiago.cl? ¿Cuándo vence la postulación?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 9

Junto con saludar, escribo porque al revisar las bases del concurso FIC Metropolitano 2017, en la página 5, solicitan dentro de los antecedentes de elegibilidad lo siguiente: "h. Copia legalizada del certificado de poder vigente del o los representantes legales, emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 60 días contados desde la fecha de publicación del concurso." Al respecto, quisiera saber si este documento aplica para la Universidad de Chile y de ser así, necesito saber a qué documento se refiere y dónde se puede obtener.

RESPUESTA: Aplica para todas las universidades postulantes, es un certificado de poder vigente del o los representantes legales, que es emitido por el Ministerio de Educación o el Registro Civil, según corresponda

PREGUNTA 10

Junto con saludar, les pido puedan indicarme cual es la fecha de publicación del FIC .R y Fecha de cierre postulación

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 11

Les agradezco indicar la fecha de vencimiento de postulación a este fondo

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 12

¿Es posible que postule una fundación?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 3

PREGUNTA 13

Estimados, Según las bases y la información en la página web el plazo de postulación de proyectos a los fondos FIC-R 2017, vence 40 días corridos después del día hábil siguiente de la fecha de publicación en la página web del gobierno regional metropolitano, sin embargo desconozco la fecha de publicación. Me podrían informar por favor cuándo vence el plazo.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 14

Estimados. Buenos días, escribo para consultar la fecha en que se publicó el concurso FIC RM y en consecuencia la fecha de cierre de postulaciones, dado que las bases indican 40 días corridos desde que se publica en el sitio web.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 15

Estimado(a), Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien, me gustaría preguntar si las Universidades que postulan pueden estar fuera de la región metropolitana, aun así ejecutando el proyecto en Santiago. Se puede?

RESPUESTA: Si. No obstante, la ejecución y los beneficiarios de la iniciativa deben ser de la Región Metropolitana de Santiago.

PREGUNTA 16

De mi consideración. Junto con saludar, ruego indicar la fecha de cierre del concurso FIC 2017, dado que las bases señalan 40 días corridos, desde la fecha de publicación en la Web y no he logrado ubicarla.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 17

Estimad@. Junto con saludar, quisiera consultar con respecto a la Convocatoria FIC-R 2017, lo siguiente: Cuantas iniciativas pueden presentarse por institución

RESPUESTA: No existe límite de postulación.

PREGUNTA 18

Los \$100.000.000 como máximo a solicitar al FIC, es decir el 90% del total del proyecto.

RESPUESTA: Las bases establecen que las instituciones postulantes pueden acceder a un monto máximo de cien millones de pesos chilenos. Para los aportes de privados revisar Artículo Único N° 1 letra b) de la Resolución 02 del 14 de enero del 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

PREGUNTA 19

Con respecto a los antecedentes que hay que presentar que se mencionan en las bases, específicamente en el Pto 7 letra e, donde solicita un Documento o antecedentes que acrediten que la iniciativa es parte o proviene de una línea de investigación propia de la universidad, que pasa en el caso de un Centro de estudios Avanzados, una organización privada sin fines de lucro, necesariamente hay que vincularse con alguna institución académica.

RESPUESTA: La entidad postulante debe acreditar estudios, investigaciones o trabajos anteriores relacionados con la postulación.

PREGUNTA 20

Estimad@. En el marco de las Bases Concursables para la "Presentación de Iniciativas para ser financiadas a través de la provisión programa fondo de innovación para la competitividad regional Año 2017, FIC-R 2017" el Observatorio de Ciudades de la Pontificia Universidad Católica, tiene las siguientes consultas:

1) La fecha indicada de presentación de las ofertas es 40 días corridos contados a partir del día hábil siguiente de publicación de las bases. Dado que la fecha de publicación no aparece claramente en la página del Gobierno Regional, solicitamos nos puedan indicar la fecha exacta y si es posible la fecha máxima de presentación de las propuestas.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 21

2) El monto máximo de las iniciativas es de 100.000.000 (cien millones de pesos); no obstante no se indica el caso en que el monto total sea superior y la entidad proponente o en asociación con privados pueda financiar montos superiores y solicitar solamente 90% del monto máximo.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta a pregunta N° 18

PREGUNTA 22

Estimado Sr./Sra., agradecería si me pudiera indicar en qué fecha se realizó la publicación de la apertura del FIC en la Página Web del Gobierno Regional Metropolitano. Lo anterior con el objetivo de calcular cuando se cumplen los 40 días de plazo para la presentación de las propuestas.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta N° 1

PREGUNTA 23

Buenas tardes. Necesito hacer una consulta. El fondo es de la región Metropolitana, es posible que una institución con base en Santiago postule un proyecto cuyo alcance beneficiará a otra región? Es excluyente?

RESPUESTA: La gestión del proyecto y los beneficiarios deben ser exclusivamente de la Región Metropolitana

PREGUNTA 24

Se puede postular un proyecto donde se ejecutará por dos universidades del estado?? Para ello como se procede??

RESPUESTA: Si. No obstante la responsabilidad legal y administrativa recae solo en una institución, la entidad postulante.

PREGUNTA 25

Estimados. Junto con saludar, quisiera consultar lo siguiente:

1. En relación al presupuesto, puntos 3,4 y 5, favor especificar cuándo es pertinente presentar cotizaciones

RESPUESTA: Siempre será pertinente presentar cotizaciones, salvo que por la naturaleza del gasto o por la imposibilidad de identificar la especificidad del gasto, no sea posible obtener cotizaciones. Lo anterior, sin embargo, deberá ser fundamentado.

PREGUNTA 26

2. Existe alguna carta tipo para las organizaciones que respaldan la iniciativa?

RESPUESTA: No

PREGUNTA 27

3. Cómo es la forma y plazos de transferencia de los fondos a los proyectos ganadores?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta 2

PREGUNTA 28

4. Se deben entregar informes de avance? si es así, en qué plazos?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta 2

PREGUNTA 29

*Estimados. Junto con saludarles, les escribo para consultar sobre algunas dudas del **Fondo de Innovación para la Competitividad Regional año 2017, Fic-R 2017***

1.Cuál es la fecha límite para enviar la postulación?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta a pregunta N° 1

PREGUNTA 30

2. *Cuál es la definición de pequeña minería que utilizan? (límites de producción y dinero)*

RESPUESTA: La definición que establece Servicio de Impuestos Internos (SII)

PREGUNTA 31

3. *La postulación considera minería metálica, no metálica y áridos?*

RESPUESTA: El concurso no está delimitado a un tipo específico de minería.

PREGUNTA 32

4. *Se puede incluir localidades cercanas a la Región Metropolitana?*

RESPUESTA: Remitirse a respuestas de preguntas N° 15 y N°23

PREGUNTA 33

5. *Cuál es el porcentaje del presupuesto que se puede dedicar a Recursos Humanos, Compras, viajes, etc.*

RESPUESTA: Remitirse a “La presentación del presupuesto debe considerar costos unitarios de manera clara y detallada, y al menos contemplar las siguientes partidas o cuentas, conforme al Formulario N° 8”.

PREGUNTA 34

6. *Se pueden contratar asesores externos??*

RESPUESTA: Remitirse al presupuesto del punto 16 de las bases.

PREGUNTA 35

7. *Como se rinden los gastos*

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta 34

PREGUNTA 36

8. *Cuál es el tiempo máximo del proyecto.*

RESPUESTA: Remitirse a punto 5 de las bases, letrab)

PREGUNTA 37

9. *Existe periodo de exención del proyecto. Si es así cuanto tiempo es?*

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta 2.

PREGUNTA 38

Estimados. Junto con saludarlos, escribo para preguntar cuál es la fecha de cierre del concurso "Fondo de innovación para la competitividad regional". Ya que estamos muy interesados en participar.

RESPUESTA: Remitirse a respuesta a pregunta N° 1

PREGUNTA 39

Estimada/o, esperando se encuentre muy bien, quisiera consultar respecto a dónde puedo encontrar la resolución N°2 de fecha 14 de enero 2016 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, punto N° 1 letra b o bien en su defecto saber si una ONG puede postular al fondo? de ser así se consideraría como entidad privada?

RESPUESTA: <https://www.gobiernosantiago.cl/concurso-fondo-innovacion-la-competitividad-regional-2017>

PREGUNTA 40

Buenas tardes. Tengo algunas preguntas respecto al concurso FIC 2017:

¿Cuál es la fecha de publicación de las bases?, hasta qué día se pueden hacer consultas?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta a pregunta N° 1

PREGUNTA 41

En relación a las entidades receptoras privadas que deben aportar al menos un 10% del costo total de la iniciativa, esto aplica para las universidades privadas?, como la Pontificia Universidad Católica de Chile o de Valparaíso, o la U de Concepción?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta 18 y al numeral 4 de las bases.

PREGUNTA 42

Buenas tardes. Tengo algunas preguntas respecto al concurso FIC 2017: Al rellenar el formulario, se puede dejar la hoja con fondo blanco? O debe dejarse los colores originales del formulario?

RESPUESTA: Responder lo requerido por cada formulario.

PREGUNTA 43

Buenas tardes. Tengo otra consulta

1.- Somos incubadora y el proyecto pertenece a una de las startups patrocinadas por nosotros. Quien debe hacer el aporte pecuniario, la incubadora o la startup?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta 18 y al numeral 4 de las bases.

PREGUNTA 44

2.- La empresa que estará ligada al proyecto para beneficio de la comunidad tendrá contrato o acuerdo de colaboración con la startup no con la incubadora, eso está permitido?

RESPUESTA: Remitirse a respuesta de pregunta 34

PREGUNTA 44

Copia legalizada del certificado de poder vigente del o los representantes legales, emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 60 días contados desde la fecha de publicación del concurso.

La pregunta es: La antigüedad no superior a 60 días, se considera desde qué momento:

- a) Fecha en que el directorio entrega las facultades al representante legal, o
- b) Fecha en que el certificado que acredite el cargo de representante, haya sido emitido.

RESPUESTA: Dicho CERTIFICADO **no deberá tener una antigüedad superior a 60 días contados desde la fecha de publicación del concurso.**

Siendo ello así, la antigüedad no superior a 60 días del mencionado documento se cuenta desde la fecha de publicación del concurso. Por tanto, se debe obtener y acompañar dicho documento y su emisión/otorgamiento, con certificación de vigencia, no puede exceder del plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación del certamen.

Mayo de 2017